

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024

Video acta (min. 00:00 a 08:39)

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad.

Asisten presencialmente a la sesión los siguientes vocales:

MUNICIPIO	REPRESENTANTE	%VOTO
AJALVIR	ISRAEL POYATOS RODRÍGUEZ	0,65
ALCALÁ DE HENARES	JUDITH PIQUET FLORES	24,97
ANCHUELO	ANTONIO SÁNCHEZ HUETE	0,17
ARGANDA DEL REY	ÁLVARO FERNÁNDEZ MARTÍN CONSUEGRA	7,44
CAMARMA DE ESTERUELAS	ANA VICTORIA CRUZ MARTÍN	0,99
CAMPO REAL	MARIANO ALONSO RUBIO	0,85
CORPA	SANTIAGO SERRANO BARRANCO	0,10
FRESNO DE TOROTE	ELISA SANTAMARÍA RODRÍGUEZ	0,31
MECO	LAURA MARTÍN NOTARIO	1,98
NUEVO BAZTÁN	JOSE MANUEL ESPINOSA FERNÁNDEZ	0,95
PARACUELLOS DEL JARAMA	VICENTE ROMERO RAMOS	3,43
RIBATEJADA	AGUSTÍN PEÑA SÁNCHEZ	0,12
SANTOS DE LA HUMOSA	JOSE LUIS LÓPEZ MUÑOZ	0,36
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ	1,72
VILLAR DEL OLMO	LUCILA TOLEDO MORENO	0,29



Asisten telemáticamente a la sesión los siguientes vocales:

MUNICIPIO	REPRESENTANTE	%VOTO
DAGANZO DE ARRIBA	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE BLAS	1,34
MEJORADA DEL CAMPO	ANTONIO PLAZA TOLEDO	3,04
RIVAS VACIAMADRID	JOSE MANUEL CASTRO FERNANDEZ	12,66
SAN FERNANDO DE HENARES	CRISTINA CEPEDA SERNA	4,90
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DIAZ BAZ	18,37
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO A. MORALES SANCHEZ	1,72
VILLALBILLA	FERNANDO HUERTA SEOANE	2,17

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, (**0,09%**), Coslada (**10,20%**), Olmeda de las Fuentes (**0,05%**), Pezuela de las Torres (**0,12%**), Pozuelo del Rey (**0,17%**), Santorcaz (**0,12%**), Torres de la Alameda (**0,98%**), Valdeavero (**0,22%**) y Valverde de Alcalá (**0,07%**)

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad y **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**Grabación de vídeo y audio R/2024/14 - Asamblea General Ordinaria.mp4**' y certificado que acredita la existencia en el fondo documental electrónico de la Mancomunidad de las grabaciones descritas en el mismo.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **87,98 %** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones de 13 de febrero de 2024 (2) y 21 de febrero de 2024 (1).
2. Dar cuenta de nombramiento de nuevos vocales del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
3. Dar cuenta de información en materia de contratos.
4. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2023.



5. Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto 2024, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal.
6. Dar cuenta de la denegación de los recursos interpuestos ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares contra la Resolución del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Limpieza Viaria de 22 de diciembre de 2023.
7. Modificación del Reglamento de explotación del CMR La Campiña.
8. Informes de Presidencia.
9. Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 13 DE FEBRERO DE 2024 (2) Y 21 DE FEBRERO DE 2024 (1)

Video acta (min. 08:40 a 09:07)

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de las actas de los días 13 de febrero de 2024 y 21 de febrero de 2024.

No habiendo observaciones, se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Video acta (min. 09:08 a 10:33)

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del certificado remitido por el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, por el que se nombran nuevos representantes en la Mancomunidad del Este a:

-Don Jose Luis López Muñoz, Vocal Titular.

-Doña Carolina Urtasun Calleja, Vocal Suplente.

TERCERO.- DAR CUENTA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATOS

Video acta (min. 10:34 a 11:42)

Por el Sr. Secretario se procede a informar a la Asamblea de los distintos contratos que se van produciendo desde la celebración de la última sesión ordinaria.



Se informa que se ha adjudicado el contrato Gestión, mantenimiento, influencia y estudio de la población de cigüeña blanca (ciconia ciconia) de las instalaciones de la Mancomunidad del Este, a la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, en el precio de 47.239,67 € más IVA, por período de un año.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Video acta (min. 11:43 a 13:24)

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 por Resolución del Presidente de 1 de marzo de 2024, informando de un remanente de Tesorería por importe de 399.463,63 euros y del resultado presupuestario de 298.112,78 euros. Se da cuenta también del informe de control permanente de la liquidación del presupuesto.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2024, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL

Video acta (min. 13:25 a 14:33)

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la publicación en BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero de 2024 de la aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad para 2024, el cual ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario no habiendo alegaciones o reclamaciones al respecto, estando en vigor.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA DENEGACIÓN DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA VIARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

Video acta (min. 14:34 a 27:51)

Por el Sr. Secretario se procede a explicar los antecedentes que han dado lugar a la interposición del recurso de reposición contra la Resolución del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de 22 de diciembre de 2023, por la que se pretende liquidar a la Mancomunidad un importe de 108.560,00 €, en concepto de uso del vertedero de Alcalá de Henares durante el año 2019 y con la intención de que se diga compensando al Ayuntamiento mientras se siga haciendo uso del mismo.



SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN DEL CMR LA CAMPIÑA

Video acta (min. 27:52 a 31:32)

Toma la palabra don Leonardo López Recio, Director de Explotación de la Mancomunidad del Este y procede a explicar el contenido de la propuesta, en el sentido que desde la puesta en marcha de la planta, la Mancomunidad ha venido realizando un servicio de cumplimiento de los mandatos u órdenes judiciales de destrucción o eliminación de sustancias estupefacientes (plantaciones, medicamentos, drogas sintéticas, etc.) o documentación de las actuaciones realizadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en cualquiera de los municipios mancomunados, pero el procedimiento no estaba recogido en el Reglamento, detallando el protocolo del procedimiento administrativo y de influencia de los procesos de la instalación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mandatos judiciales y realizar una cadena de custodia de las sustancias o documentos a eliminar.

"ANEXO VI: PROCEDIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE ESTUPEFACIENTES O DOCUMENTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

En este procedimiento se justifica el protocolo a seguir para la eliminación de estupefacientes o documentación en las instalaciones de la Mancomunidad del Este, reflejado en el artículo 4.1.4 sobre caracterización y controles generales de admisión en su apartado sobre residuos no peligrosos de carácter singular.

En todos aquellos casos en los que las fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado deban proceder a la destrucción o eliminación de estupefacientes (drogas, plantaciones, drogas sintéticas) o documentación, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- En primer lugar, la autoridad judicial o las fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado se pondrán en contacto con el personal de la Mancomunidad del Este, o en su defecto con el personal autorizado por los servicios técnicos de ésta.*
- En segundo lugar, se deberá mandar con registro escrito (registro oficial, email explotacion@mancomunidadeste.com, etc) el soporte documental que autorice la destrucción de los estupefacientes o documentos, cuyo contenido mínimo será: la orden judicial, el detalle del material a destruir, los pesos aproximados de los distintos materiales, la matrícula del vehículo o vehículos portadores y la identificación del contacto de la actuación).*
- El vehículo mencionado, será custodiado en todo momento, además de por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y/o la autoridad judicial en todo el proceso de eliminación y a su vez será auditado este proceso a través del personal de la Mancomunidad del Este, por su asistencia técnica o el personal responsable y fijado por la empresa concesionaria de la instalación de recuperación de materiales.*
- El proceso de eliminación ordinario, auditado por el personal citado en el anterior punto, consistirá en depositar la mercancía en el troje de triturado de voluminosos para posteriormente prensarla y enfardarla junto con el resto de rechazos, con el fin de depositarla en la celda de vertido y proceder a su eliminación. Si fuera necesario realizar un proceso extraordinario de eliminación debe ser autorizado por el Director de Explotación de la Mancomunidad del Este.*



Durante el procedimiento anteriormente detallado, la Mancomunidad del Este a través de su personal autorizado, podrá tomar fotografías del vehículo y del proceso, teniendo la obligatoriedad de entregar a la autoridad judicial o fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado un albarán o ticket identificativo del tránsito realizado. En dicho albarán o ticket se reflejará, como mínimo: la matrícula del vehículo, la tipología del material eliminado, la fecha y el peso de la mercancía. Este albarán o ticket llevará asociado un número específico de identificación para reconocer el tránsito en cuestión, y quedará reflejado en la base de datos del Complejo como una "intervención especial".

Como finalización del procedimiento, Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o la autoridad judicial competente, deberán remitir a la Mancomunidad del Este, el acta o documento oficial de destrucción de la mercancía en cuestión, debidamente firmada y con identificación nítida.

Por último, el Director de Explotación de la Mancomunidad del Este, emitirá un certificado de destrucción de estupefacientes, firmado en su nombre, en el que se reflejen todos los datos relacionados con el tránsito en cuestión."

Sometida a votación se aprueba con el voto favorable de **18 municipios**, que constituyen el **65,66%** (Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Corpa, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Villalbilla y Villar del Olmo) y la abstención de **4 municipios**, que suponen el **22,32%** (Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio).

OCTAVO.- MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Video acta (min. 31:33 a 39:20)

Toma la palabra el Sr. Presidente y en primer lugar quiere dar las gracias a los Vicepresidentes de la Mancomunidad, porque todos saben que ha habido una subida en la tarifa de tratamiento de la basura que se tendrá que repercutir en los vecinos y se está trabajando para tratar de rebajar dicho coste, con diversas reuniones mantenidas en la Consejería de Medio Ambiente, para temas como el Convenio con Ecoembes ya que a partir de 2025 proponen una rebaja de lo que venían pagando por los envases que recogen y tratan, por lo que se está trabajando para que esa rebaja sea lo menos posible y también reunión con el Ayuntamiento de Madrid para tratar el convenio sobre el retorno de los residuos que se depositaron en Valdemingómez antes de la apertura de la planta de Loeches, tratando de reducir el impacto que tienen los viajes continuos de camiones llenos de basura. Se está trabajando para recibir cualquier ayuda que pueda reducir la repercusión del incremento de la tasa sobre los vecinos.

Toma la palabra el vocal de Rivas Vaciamadrid y pregunta sobre las reuniones que se hayan podido mantener con la Comunidad de Madrid de cara a recibir ayudas para la mejora de la recogida selectiva y respecto a



Ecoembes le gustaría saber cual son los argumentos para realizar esa bajada de la que se habla y si se va a hacer algo al respecto.

El Sr. Presidente contesta, respecto a las ayudas de la Comunidad de Madrid, que sí están contempladas para 2024 pero se pretende algo más de ayuda.

Toma la palabra don Leonardo Lopez Recio, Director de Explotación de la Mancomunidad y explica los argumentos expuestos por Ecoembes para la bajada prevista para 2025.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Video acta (min. 39:21 a 50:40)

Toma la palabra el vocal de Rivas Vaciamadrid y pregunta sobre la certificación de la materia del compost.

El Director de Explotación que la referente a restos vegetales ya está hecha por el Ministerio, pero la de FORS aún no se tiene.

El vocal de Corpa manifiesta que respecto al aumento del coste de la tasa por tratamiento de basura ya manifestó su oposición a dicha subida y que se deberían buscar soluciones y si ha habido un resultado positivo del remanente de tesorería de 2023, tal y como se ha dado cuenta en esta Asamblea, se podría usar para bajar la cuota.

El Sr. Secretario dice que dicho importe no se puede utilizar para bajar cuotas ordinarias y siempre habrá que estar a las disponibilidades que permita la ley.

También comenta el Vocal de Corpa que en la asamblea del día 13 de diciembre de 2023 no se recoge su intervención.

El Sr. Secretario comenta que a partir de hoy las asambleas estarán grabadas y certificadas por lo que estará todo lo que en ellas se comente.

El Sr. Presidente le comenta al Vocal de Corpa que el voto a favor en las cuotas es un acto de responsabilidad, y aunque reconoce que la cuota es alta, algo había que hacer, ya que los residuos no se podían dejar de tratar, y existe una ley estatal que hay que aplicar.

La vocal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares comenta al vocal de Corpa que no es procedente volver a la Asamblea a decir lo que se votó o no para subir la tasa, ya que esto no exime de tener que aplicarlo en los municipios y que es una ley estatal que obliga a los ayuntamientos a repercutir el coste real y si se propone alguna solución al respecto por los que en su día votaron en contra, pues se les invita a que den una solución para que se pueda implementar en los municipios.



El Sr. Presidente dice que se trata de la gestión de los residuos de todos nuestro vecinos y no existen colores políticos en este tema, por lo que si existe alguna solución, bienvenida sea.

El Vocal de Corpa insiste en que se utilice el superávit del presupuesto en reducir la cuota.

El Vocal de Rivas Vaciamadrid comenta que la Comunidad de Madrid es la que tiene que ayudar en la mejora de la recogida de residuos, destinando una partida que tiene de aproximadamente cuarenta y nueve millones de euros, ya que si hay más ingresos podremos reducir las cuotas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

